

Ecuador, Jueves 17 de enero de 1985

hou

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RACTIVACION DEL
PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGEN-
CIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.", EN
LIQUIDACION**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.", en liquidación, se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de diciembre de 1984 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 00010 de 9 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 40, Tomo 116 de 11 de Enero de 1985.-
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Cordovez Zegers, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal de "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.", en liquidación. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 13'900.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 15'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 5'240.000,00 en numerario; s/. 2'621.772,50 por capitalización de las reservas legales; s/. 428.227,50 por capitalización de las reservas facultativas; y quedando por pagar la cantidad de s/. 5'610.000,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: José Cordovez, Magdalena de Cordovez, Fernando Cordovez, Felipe Cordovez, Carlos Cordovez, José F. Cordovez y Cristina Cordovez.
- 6.- En virtud de la mencionada escritura pública, se reforman los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de setenta años contados a partir del ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, plazo que podría ser prorrogado o restringido por resolución de la Junta General de Accionistas convocada para tal efecto". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas".

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

16.ENE.85

14